ACTA DE INICIACIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÒN No. 0188 DE 2026, SUSCRITA ENTRE LA E.S.E. TIERRADENTRO Y SANDRA LORENA PARRA.

Entre los suscritos, **FLOR ANGELA MUÑOZ MUÑOZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 48.571.124 y quien actuará en calidad de Supervisor de la CARTA DE AUTORIZACIÒN No 0188 de fecha 01 de agosto de 2026, quien en adelante se llamará la **E.S.E. TIERRADENTRO**, por una parte y por la otra, **SANDRA LORENA PARRA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.061.218.873**,** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado iniciar a partir de la firma de la presente acta la ejecución del objeto contemplado en la Carta de Autorización No. 0188 de 2026 identificado de la siguiente manera:

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FACTURADOR PARA LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EBS EN EL MUNICIPIO DE INZÁ EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y FINANCIADO MEDIANTE LOS RECURSOS ASGIANADOS POR LA RESOLUCION 1010 DEL 2025 A LA ESE TIERRADENTRO.
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000,00)
PLAZO	Desde la fecha de la reunión de los requisitos para su ejecución previa suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026.
EJECUCION DE LOS PAGOS POR LA E.S.E TIERRADENTRO	La E.S.E. Tierradentro pagará hasta el valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000)** en actas parciales, cada una por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)**, correspondiente a cada período mensual de ejecución. Cada pago se realizará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. **PARÁGRAFO**: Para efectos del reconocimiento y pago de los

	honorarios, las partes acuerdan que los períodos de pago se contabilizarán en meses completos sucesivos, tomando como referencia la fecha de inicio de la ejecución del contrato. En consecuencia, cada período mensual se causará desde el día de inicio hasta el mismo día del mes siguiente, sin que sea necesario que coincida con el primer día calendario del mes, y dará lugar al reconocimiento del valor mensual completo, siempre que el contratista haya ejecutado a satisfacción las actividades a su cargo. No obstante, únicamente en los eventos de terminación anticipada del contrato, habrá lugar al reconocimiento proporcional de los honorarios, el cual se liquidará con base en el número de días efectivamente ejecutados y debidamente acreditados, conforme al cumplimiento de las actividades contractuales. Para estos efectos, las partes acuerdan que el valor mensual de los honorarios corresponde a un período estándar de treinta (30) días calendario
FECHA DE INICIO	1 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACION	31 de octubre de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	295 del 31 de julio de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	313 del 1 de agosto de 2026
POLIZA	N/A
APROBACION DE LA POLIZA	N/A

Para constancia se firma por las partes, previa su lectura y aprobación, al primero de agosto de 2026

FLOR ANGELA MUÑOZ MUÑOZ
Supervisor

SANDRA LORENA PARRA
Contratista.

Elaboro. Surma Miledy Pitto, Aux. Contratación
Reviso. Camilo Cuellar, Abogado Contratación
Aprobó, Flor Angela Muñoz, Profesional Adtivo